

Comodoro Rivadavia, 04 de julio de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 365/07, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se prorroga la designación de la Comisión Evaluadora de LiPSA y TUPSA hasta el 31/05/07 y se designa por el término de un año a partir del 01/04/07 a la nueva Comisión Evaluadora de LiPSA y TUPSA, de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 365/07.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 349/07.-



MCC SUSANA PERAZES
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.